

**CONCEJO DELIBERANTE**

Ciudad de Río Ceballos

RECIBIDO 4, 8, 99

12:55 hs. *[Signature]*

Av. San Martín 4400

(5111) Río Ceballos

Dpto. Colón

Provincia de Córdoba

## ORDENANZA Nº1100/99

VISTO:

La nota elevada a este Cuerpo por parte de la Fundación Pro-Eco San Miguel, Personería Jurídica Nº32 A/99, perteneciente a la Asociación de Mujeres Juana Manso, la cual solicita sea declarado de Interés Municipal el Proyecto de desarrollo de una micro región denominado La Ciudad de las Mariposas,

Y CONSIDERANDO:

Que con la solicitud antes mencionada, se adjuntó el programa completo a que hace referencia el Proyecto;  
 Que de este programa, es importante destacar el Objetivo General del mismo, el cual indica que: "El desarrollo sustentable y solidario de una micro región mediante la instalación de un polo productivo de gran atracción turística y alto impacto económico LOS JARDINES DE MARIPOSAS, sustentados con las granjas de mariposas que ayudarán a mantener la biodiversidad y fortalecer y acrecentar el bosque serrano."  
 Que la localización del Proyecto en cuestión serán en el faldeo Este de las Sierras Chicas, especialmente en el corazón de estas sierras, es decir la Ciudad de Río Ceballos;  
 Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

## O R D E N A N Z A

Art.1º-DECLARESE de Interés Municipal el PROYECTO DE DESARROLLO DE UNA MICRO REGION, denominado La Ciudad de las Mariposas, de acuerdo al alcance del Programa que hiciera la Fundación Pro-Eco San Miguel, y que forma parte de la presente Ordenanza.-

Art.2º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 27 de Julio de 1999.-

*[Signature]*  
 ENRIQUE PAZ  
 SEC. CONCEJO DELIBERANTE  
 MUNICIPALIDAD DE RÍO CEBALLOS

*[Signature]*  
 TOMAS GABRIEL CAMPOS  
 PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
 RÍO CEBALLOS

